

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 31 DE MARZO DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Ausentes.-*

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Ramón Casado Oliver (excusado)

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 AL PRESUPUESTO PRORROGADO.**

ACUERDO:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1 al Presupuesto de 2005, prorrogado a 2006.

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

### **3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 5 "LEZALDE" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.**

#### **ACUERDO:**

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector 5 "Lezalde" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua, así como el expediente formalizado al efecto.

2.º Aprobar, asimismo, el gasto de 2.433.211,33 €, que se financiará con cargo a la partida 1 4320 64805 ("Reparcelación Lezalde") del Presupuesto para el ejercicio de 2005, prorrogado a 2006.

3.º Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, remitiendo el correspondiente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Urbanismo y Hacienda del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, a los efectos oportunos.

### **4.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UE 17 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.**

#### **ACUERDO:**

Inadmitir a trámite la solicitud de revisión del acuerdo de aprobación definitiva de la Reparcelación Voluntaria de la UE-17 Zelai, formulada por D. José Andrés Gabirondo Goicoechea, Dña. Martina M. Ciordia Sanz, D. Venancio Ciordia Ochoa y D. Vicente Celaya Aguirrebengoa por cuanto ésta se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido en los arts. 145 y ss. de la Ley Foral 35/2002. En cuanto a la titularidad de los terrenos reclamada por los alegantes, esta cuestión habrá de ser resuelta en los tribunales del orden civil.

### **5.- MOCIONES:**

- MUGARIK GABE - BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (IU).

1. *Pedir que se respete a las Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica (Cavida), el Consejo Comunitario Mayor del Jiguamiandó y a la Comunidad de Paz de San José de Apartado su derecho como civiles a no verse arrastrados al conflicto y que los combatientes, ya sean miembros de guerrilla, de las fuerzas armadas o de los grupos paramilitares, permanezcan fuera y respeten las Zonas Humanitarias.*

2. *Que el gobierno central presione a las autoridades colombianas en el respeto a las medidas provisionales de la CIDH que requieren la adecuada protección de las comunidades y que las medidas de protección que se apliquen sean concertadas con la comunidad.*

3. *Pedir el esclarecimiento rápido mediante investigación imparcial y exhaustiva, tal y como ha señalado la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la masacre ocurrida en febrero contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y esclarecer los hechos del pasado 17 de noviembre en la vereda de Arenas Altas.*

4. *Respaldar la labor de defensa y protección de los derechos humanos en Colombia desarrollada por Brigadas Internacionales de Paz (PBI).*

Se aprueba.

- CONEXIÓN ALTA VELOCIDAD E "Y" VASCA (IU).

*Desde hace un par de meses y en los distintos medios de comunicación estamos asistiendo al debate de cómo debe ser el ferrocarril del futuro inmediato en nuestra Comunidad y cómo debe construirse ese enlace o conexión con la alta velocidad y con la "Y" vasca.*

*Desde nuestro punto de vista y contando con un corredor ferroviario entre Pamplona y Vitoria (95 kms) a través del by-pass de Altsasu/Alsasua que cuenta con una infraestructura muy buena, con CTC (control de tráfico centralizado), con vías banalizadas, con seguridad ASFA, con telefonía directa tren-tierra y con comunicaciones de fibra óptica, no podemos entender el enlace atravesando la Sierra de Aralar y los Montes Arexes con unas obras faraónicas de miles de millones de euros y con un impacto medioambiental horrendo e innecesario.*

*Entre Pamplona y Vitoria por Altsasu y con una parada en el apeadero de un minuto, con trenes de velocidad alta (190/200 km-h) el tiempo empleado sería de 30 ', es decir, de Altsasu a Pamplona 15' y de Altsasu a Vitoria de otros 15'.*

*Naturalmente que para ofrecer este servicio de conexión con la alta velocidad sería necesario adecuar, mantener y conservar tanto la infraestructura de este corredor como el apeadero de Altsasu y por supuesto el material rodante (trenes), con Alaris, Altaria o Talgo 200. Por consiguiente y por todo lo expuesto, instamos a todos los grupos a realizar un debate serio y honesto, procurando ofrecer*

*un buen servicio ferroviario rápido, seguro y eficaz para toda Navarra y por supuesto para los 20.000 habitantes de la Sakana con un costo apropiado y con el mínimo impacto ambiental.*

*Para ello y desde nuestro grupo de IU proponemos los siguientes acuerdos:*

*1º) Que se valoren en los debates parlamentarios las diferentes opciones de "alta velocidad" y "velocidad alta" para las necesidades reales de nuestra Comunidad.*

*2º) Que el futuro ferrocarril de Navarra y la conexión o enlace con la red europea se haga a través del corredor existente entre Pamplona y Vitoria por Altsasu.*

*3º) Que el ferrocarril que se decida sirva para trenes de viajeros y de mercancías por la seguridad, la rapidez, el respeto por el medio ambiente y la sobresaturación de las carreteras.*

*4º) Enviar estos acuerdos al Gobierno de Navarra, a todos los grupos parlamentarios de Navarra, al Gobierno Central y a la Ministra de Fomento.*

Sometida la moción a votación, queda aprobada con 10 votos a favor y 1 abstención.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.